



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0140-2025-MPL/GM

Lambayeque, 07 de abril del 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N°1265-2025-MPL-OGA-OAYCP de fecha 07 de abril del 2025, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita aprobación de expediente de contratación para **LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50) PARA LAS UNIDADES DE LA SUBGERENCIA DE EQUIPO MECÁNICO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN DE CAMINOS Y EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CAMINO VECINAL PANAMERICANA NORTE – CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, es un Órgano del Gobierno Local, y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0132-2025-MPL/GM, de fecha 02 de abril del 2025, se aprueba la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque para el año 2025; el mismo que contiene **LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50) PARA LAS UNIDADES DE LA SUBGERENCIA DE EQUIPO MECÁNICO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN DE CAMINOS Y EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CAMINO VECINAL PANAMERICANA NORTE – CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**.

Que, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial realizó la indagación de mercado correspondiente con los Términos de Referencia, por lo que se determinó el valor estimado, por un monto de S/115,148.63 (Ciento Quince Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 63/100 soles).

Que, la Oficina de Presupuesto remite a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial la Certificación de Crédito Presupuestario N°44-2025 para el procedimiento en mención, por un monto de S/115,148.63 (Ciento Quince Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 63/100 soles).

Que, mediante informe N° 1265-2025-MPL-OGA-OAYCP, de fecha 07 de abril del 2025, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Solicita a Gerencia Municipal, emitir el Acto Resolutivo de aprobación de expediente para la **"LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50) PARA LAS UNIDADES DE LA SUBGERENCIA DE EQUIPO MECÁNICO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN DE CAMINOS Y**

RECIBIDO 11 ABR 2025

1



*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0140-2025-MPL/GM

EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CAMINO VECINAL PANAMERICANA NORTE – CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

Que según el Artículo 42.- Expediente de Contratación (RLCE):" 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda Las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del Área usuaria Hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las Incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda."42.3. El órgano encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...).

Que, estando a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y a la Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, que resuelve delegar funciones al Gerente Municipal, concordante con el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y del Texto Único Ordenado de la Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo –Ley N° 27584;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN que regirá el procedimiento de Selección a convocarse para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50) PARA LAS UNIDADES DE LA SUBGERENCIA DE EQUIPO MECÁNICO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN DE CAMINOS Y EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CAMINO VECINAL PANAMERICANA NORTE – CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE". Por sistema de contratación a Precios Unitarios, por un monto de S/115,148.63 (Ciento Quince Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 63/100 soles). Mediante el tipo de procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR Y NOTIFICAR el Expediente de contratación al órgano encargado de contrataciones y/o comité de selección según corresponda, quien deberá cumplir con los trámites correspondientes para la convocatoria del Procedimiento de Selección correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tramite Documentario, notificar la presente resolución a las partes e instancias administrativas de esta Municipalidad Provincial de Lambayeque, para su conocimiento y publicación en el portal institucional.

RECIBIDO 11 ABR 2025



*Lambayeque, ciudad moderna,
límpia y segura!*



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0140-2025-MPL/GM

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
C.P.C. Oscar Manuel Piestas Jacinto
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía (2)
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General Administración
- Oficina General Presupuesto
- Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
- Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.
- Subgerencia de Infraestructura.
- Publicación
- Archivo.



RECIBIDO 11 ABR 2025